ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 20:30 HORAS.

Señores asistentes:
Presidente
D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN
Concejales:
D. JOSE CASTRO ZAFRA
Dª. Mª. DEL ROSARIO CANO PEÑA
Dª. JUANA MORENO VELA
Dª. Mª FELICIDAD PÉREZ CARRASCOSA
D. RAFAEL COCERA ZAFRA
D. CARLOS A. ANGUIS MORENO
Dª. ANA BELÉN MATA SORIA
D. EMILIO VERA CAZALLA
Dª. Mª. JOSE OLIVARES CARRILLO
D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA
Dª. EMILIA SILVIA MALO LOPEZ ROMÁN
Concejales que no asisten con excusa:
D. JOSE NIETO TORRECILLAS
Interventor:
D. Francisco J. Martos Martínez.
Secretario:
D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 20:30 Horas, del 29 de Junio de dos mil veinte, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 25 de junio de 2020, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

Antes de entrar en el estudio y votación de los asuntos, el Sr. Alcalde solicita de este Pleno guardar un minuto de silencio por las victimas de Coronavirus, tanto las producidas a nivel nacional como las locales y también por aquellos que han fallecido por otras causas durante el confinamiento, lo que ha impedido que los familiares no los hayan podido despedir.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación al acta de las sesión anterior de fecha 26/02/2020; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.-

Se pone a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía que se ha adoptado durante el mes de febrero, marzo, abril y mayo de 2020 cuyo extracto es el siguiente:

RELACIÓN DECRETOS ALCALDÍA FEBRERO - 2020

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
03/02/2020	Cambio de domicilio
03/02/2020	Autorizacion quema de brozas
03/02/2020	Contratacion bolsa de empleo
03/02/2020	Asuntos Medicos
03/02/2020	Incoación expediente sancionador
03/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
03/02/2020	Incoación expediente sancionador
03/02/2020	Incoación expediente sancionador
03/02/2020	Bajas de ofico en Padron municipal de habitantes
03/02/2020	Vacaciones
03/02/2020	Asuntos Medicos
03/02/2020	Aprobacion padron de tasa de agua
04/02/2020	Justificacion subvencion Agrupacion Musical
04/02/2020	Aprobacion subvencion AMPA Las Torres
04/02/2020	Declarar ruina urbanistica
04/02/2020	Aprobacion ayuda emergencia social
04/02/2020	Asuntos Propios
04/02/2020	Asuntos Medicos
04/02/2020	Asuntos Medicos
04/02/2020	Vacaciones
04/02/2020	Vacaciones
04/02/2020	Incoacion expediente sancionador
04/02/2020	Autorizacion quema de brozas
04/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
04/02/2020	Dajar sin efecto adjudicacion casa Santa Maria de la Cabeza
05/02/2020	Contrataciones bolsa de empleo
05/02/2020	Contrataciones bolsa de empleo
05/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
05/02/2020	Reconocimiento abono trienios
05/02/2020	Fianza apertura de zanja
05/02/2020	Concesion nicho
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica

05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
05/02/2020	Concesión licencia urbanistica
06/02/2020	Incoacion expediente sancionador
06/02/2020	Modificacion vado
06/02/2020	Asuntos Propios
06/02/2020	Asuntos Medicos
06/02/2020	Aprobacion de terreno rustico asimilado a fuera de ordenacion
06/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
06/02/2020	Pago por daños en farola
06/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
06/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
06/02/2020	Concesion subvencion a sociedad local de caza
06/02/2020	Compensacion de deuda con subvencion
07/02/2020	Contratacion bolsa de empleo
07/02/2020	Baja padrón municipal de habitantes
07/02/2020	Pago por daños en farola
07/02/2020	Aprobacion reclamacion patrimonial
07/02/2020	Denegacion reclamacion patrimonial
07/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
07/02/2020	Asuntos Medicos
10/02/2020	Asuntos Propios
10/02/2020	Contratacion obras PFEA
10/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
10/02/2020	Autorizacion quema de brozas
10/02/2020	Cambio de domicilio
10/02/2020	Cambio de domicilio
10/02/2020	Autorizacion quema de brozas
10/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
10/02/2020	Convocatoria junta de gobierno local
11/02/2020	Asuntos medicos
11/02/2020	Vacaciones
11/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
11/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/02/2020	Apertura oferta economica barra carnaval
12/02/2020	Vacaciones
12/02/2020	Incoacion expediente sancionador
12/02/2020	Estimacion reclamacion
12/02/2020	Relacion provisional de admitidos bolsa monitores
13/02/2020	Clasificacion proposiciones economicas barra bar carnaval
13/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
13/02/2020	Modificación datos padrón municipal de habitantes
13/02/2020	Modificacion datos padrón habitantes
13/02/2020	Concesion subvencion a Asociacion de Mujeres

13/02/2020	Asuntos Propios
13/02/2020	Contratacion bolsa de empleo
13/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
14/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
14/02/2020	Vacaciones
14/02/2020	Asuntos Propios
14/02/2020	Asuntos Medicos
17/02/2020	Iniciacion expediente restaurante centro interpretacion
17/02/2020	Concesion subvencion a agrupacion musical
17/02/2020	Contratacion bolsa de empleo
17/02/2020	Concesion barra bar carnaval
17/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
17/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
18/02/2020	Vacaciones
18/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
18/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
18/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
18/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
18/02/2020	Asuntos Propios
18/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
18/02/2020	Aprobar liquidaciones tributarias
19/02/2020	Contratacion bolsa de empleo
19/02/2020	Asuntos Medicos
20/02/2020	Asuntos Propios
20/02/2020	Concesion subvencion ampa las torres
20/02/2020	Justificacion subvencion Ampa Las torres
20/02/2020	Baja padrón municipal de habitantes
21/02/2020	Autorizacion pago plan de apoyo a emprendedores
21/02/2020	Autorizacion pago beca erasmus
21/02/2020	Asuntos Propios
21/02/2020	Autorizacion pago plan peal joven
21/02/2020	Autorizacion pago revitalizacion del comercio
21/02/2020	Convocatoria comision informativa
21/02/2020	Convocatoria comision informativa
24/02/2020	Contratacion bolsa de empleo
24/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
24/02/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
24/02/2020	Convocatoria sesion plenaria
25/02/2020	Conexión red de agua
25/02/2020	Contratacion obras PFEA
25/02/2020	Vacaciones
25/02/2020	Contratacion bolsa de empleo
25/02/2020	Ocupacion de terraza bar
25/02/2020	Ocupacion de terraza bar
25/02/2020	Vacaciones
26/02/2020	Asuntos Propios
26/02/2020	Vacaciones

26/02/2020	Modificacion datos padrón habitantes
26/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
26/02/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
26/02/2020	Modificacion datos padrón habitantes
26/02/2020	Modificacion datos padrón habitantes
27/02/2020	Vacaciones
27/02/2020	Asuntos medicos
27/02/2020	Asuntos Medicos
27/02/2020	Asuntos Propios

RELACION DECRETOS ALCALDÍA MARZO - 2020

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
02/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
02/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
02/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
02/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
02/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
02/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
02/03/2020	Aprobacion subvencion emprendedor
02/03/2020	Aprobacion ayuda emergencia social
02/03/2020	Premios carnaval
02/03/2020	Baja padrón municipal de habitantes
02/03/2020	Baja padrón municipal de habitantes
03/03/2020	Contratacion bolsa de empleo
03/03/2020	Contratacion contingencia social
03/03/2020	Contratacion bolsa de empleo
03/03/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
03/03/2020	Aprobacion bases de bolsa de empleo
03/03/2020	Bjas por defuncion
03/03/2020	Aprobacion bases de bolsa de empleo
03/03/2020	Aprobacion bases de bolsa de empleo
03/03/2020	Aprobacion bases de bolsa de empleo
03/03/2020	Aprobacion bases de bolsa de empleo
03/03/2020	Aprobacion bases de bolsa de empleo
03/03/2020	Aspirantes admitidos a bolsa de monitor
04/03/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
04/03/2020	Baja padrón municipal de habitantes
04/03/2020	Modificacion contrato trabajo
04/03/2020	Modificacion contrato trabajo
04/03/2020	Modificacion contrato trabajo
04/03/2020	Modificacion contrato trabajo
04/03/2020	Conexión red de alcantarillado
04/03/2020	Adjudicacion vivienda Santa Mª de la Cabeza
05/03/2020	Conexión red de agua
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica

05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Concesión licencia urbanistica
05/03/2020	Primera ocupación
05/03/2020	Primera ocupación
05/03/2020	Baja padrón municipal de habitantes
05/03/2020	Asuntos Propios
05/03/2020	Gasto concurso relatos dia de la mujer
05/03/2020	Autorizacion pilonas
05/03/2020	Inscripcion registro parejas de hecho
06/03/2020	Aprobacion liquidacion tributaria
06/03/2020	Asuntos Medicos
06/03/2020	Ayuda emergencia social
06/03/2020	Asuntos Medicos
06/03/2020	Asuntos Medicos
06/03/2020	Convocatoria junta de gobierno local
06/03/2020	Vacaciones
06/03/2020	Licencia de segregacion
06/03/2020	Premio colaboracion biblioteca
09/03/2020	Conexión red de agua
09/03/2020	Primera ocupación
09/03/2020	Licencia de segregacion
09/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
09/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrrenos de uso publico
09/03/2020	Autorizacion de ocupacion de terrenos de uso publico
09/03/2020	Vacaciones
09/03/2020	Asuntos Medicos
09/03/2020	Enajenacion bienes inmuebles
09/03/2020	Contratacion oferta de empleo
10/03/2020	Licencia de segregacion
10/03/2020	Incoacion expediente sancionador
10/03/2020	Primera ocupación
10/03/2020	Enajenacion bienes inmuebles
10/03/2020	Enajenacion bienes inmuebles
10/03/2020	Enajenacion bienes inmuebles
10/03/2020	Primera ocupación
10/03/2020	Premio colaboracion carnaval
10/03/2020	Anulacion asuntos propios
11/03/2020	Incoacion expediente sancionador
11/03/2020	Asuntos Propios
12/03/2020	Asuntos Propios
13/03/2020	Contratacion contingencia social
13/03/2020	Suspensión plazo bolsas de trabajo
13/03/2020	Concesion vado
13/03/2020	Concesion vado
13/03/2020	Contratacion bolsa de empleo
13/03/2020	Asuntos Propios
16/03/2020	Aprobación gasto emergencia social

16/03/2020	Suspension plazos administrativos
18/03/2020	Ayuda a nuevos emprendedores
18/03/2020	Suspension pago tasas cultura y deportes
20/03/2020	Baja padrón municipal de habitantes
20/03/2020	Ayuda emergencia social
20/03/2020	Ayuda emergencia social
23/03/2020	Primera ocupación
23/03/2020	Reconocimiento trienios
23/03/2020	Aprobacion tasas de basura, depuracion y agua
24/03/2020	Anticipo nomina
26/03/2020	Creacion centro de mayores en edificio actividades
27/03/2020	Plan de emergencia municipal
31/03/2020	Credito extraordinario para actuaciones covid-19
31/03/2020	Pago incentivos al personal laboral
31/03/2020	Pago incentivos a Policia Local

RELACION DECRETOS ALCALDÍA ABRIL - 2020

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
01/04/2020	Suspensión celebración San Marcos
03/04/2020	Asuntos Propios
08/04/2020	Suspension celebración San Isidro
08/04/2020	Inscripcioin padron de habitantes
08/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
08/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
13/04/2020	Habilitar suplemento de credito gastos covid
17/04/2020	Aprobacion pago ayuda nuevo emprendedor
17/04/2020	Aprobacion pago ayuda rehabilitacion de vivienda
17/04/2020	Aprobacion pago proyecto rehabilitacion vivienda
17/04/2020	Bonificacion ico rehabilitacion de vivienda
17/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
20/04/2020	Convocatoria junta de portavoces
20/04/2020	Aprobacion pago ayuda nuevo emprendedor
20/04/2020	Aprobacion pago ayuda nuevo emprendedor
21/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
21/04/2020	Pago ayuda peal joven
22/04/2020	Reconocimiento trienios
24/04/2020	Baja padrón municipal de habitantes
24/04/2020	Baja padrón municipal de habitantes
24/04/2020	Autorizacion quema en casco urbano
27/04/2020	Pagos atrasos de personal
27/04/2020	Pagos atrasos de personal
27/04/2020	Pagos atrasos de personal
27/04/2020	Conexión red de alcantarillado
27/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
27/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes

27/04/2020	Baja padrón municipal de habitantes
27/04/2020	Ayuda emergencia social
27/04/2020	Actuacion en castillo de toya
28/04/2020	Atrasos personal alcaldia
28/04/2020	Concesion nicho
28/04/2020	Concesion nicho
29/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
29/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
29/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
29/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
29/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
29/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
29/04/2020	Baja padrón municipal de habitantes
29/04/2020	Contratacion contingencia social
29/04/2020	Baja padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Pago incentivos a Policia Local
30/04/2020	Pago incentivos a personal laboral
30/04/2020	Ayuda a Agrupacion Musical
30/04/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
30/04/2020	Contratacion oferta de empleo

RELACION DECRETOS ALCALDÍA MAYO - 2020

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
04/05/2020	conexión red de agua
04/05/2020	Aprobacion liquidacion tributaria
04/05/2020	Aprobacion trienios
04/05/2020	Pago ayuda peal joven
04/05/2020	Aprobacion liquidacion tributaria
05/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
05/05/2020	Convocatoria junta de portavoces
05/05/2020	Gasto emergencia social
05/05/2020	Contratacion bolsa de empleo
05/05/2020	Contratacion bolsa de empleo
06/05/2020	Declaracion luto oficial
06/05/2020	Asuntos medicos
06/05/2020	Reconocimiento trienios

07/05/2020	Asuntos propios
07/05/2020	Concesion nicho
07/05/2020	Concesion nicho
08/05/2020	Asuntos propios
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Concesion licencia urbanistica
08/05/2020	Baja padrón municipal de habitantes
08/05/2020	Premio de colaboracion
11/05/2020	Concesion licencia urbanistica
11/05/2020	Concesion licencia urbanistica
11/05/2020	Plan de seguridad y salud PFEA
11/05/2020	Plan de seguridad y salud PFEA
11/05/2020	Asuntos medicos
11/05/2020	Cambio titularidad vado
11/05/2020	Concesion licencia urbanistica
11/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
11/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
11/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
11/05/2020	Pago ayuda a nuevos emprendedores
12/05/2020	Devolucion de fianza
12/05/2020	Expediente adjudicacion pastos tiesas de toya
12/05/2020	Inicio procedimiento adjudicacion tiesas de toya
12/05/2020	Devolucion de fianza
13/05/2020	Convocatoria junta de portavoces
13/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
13/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
13/05/2020	Devolucion de fianza
13/05/2020	Devolucion de fianza
13/05/2020	Devolucion de fianza
14/05/2020	Asuntos propios

14/05/2020	Asuntos medicos
14/05/2020	Devolucion de fianza
14/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
15/05/2020	Concesion licencia urbanistica
15/05/2020	Aprobacion medidas afectados COVIP-19
15/05/2020	Asuntos medicos
15/05/2020	Devolucion de fianza
15/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
15/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
15/05/2020	Pago ayuda a nuevos emprendedores
15/05/2020	Pago ayuda de emergencia social
18/05/2020	Asuntos propios
18/05/2020	Licencia primera ocupacion
19/05/2020	Apertura bolsas de trabajo
19/05/2020	Ampliacion bolsa socorrista
19/05/2020	Contratacion bolsa de empleo
20/05/2020	Modificacion gastos-ingresos
20/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
20/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
20/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
20/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
20/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
20/05/2020	Premio de colaboracion
20/05/2020	Pago ayuda peal joven
21/05/2020	Asuntos medicos
21/05/2020	Asuntos propios
21/05/2020	Devolucion de fianza
22/05/2020	Modificacion gastos-ingresos
22/05/2020	Mesa contratacion pastos tiesas de toya
22/05/2020	Asuntos propios
22/05/2020	Aprobacion padron de agua y basura
22/05/2020	Concesion puesto mercado abastos
22/05/2020	Concesion puesto mercado abastos
22/05/2020	Incoacion expediente sancionador
22/05/2020	Gasto emergencia social
22/05/2020	Incoacion expediente sancionador
22/05/2020	Reanudacion bolsas de empleo
25/05/2020	Adjudicacion provisional aprovechamiento pastos tiesas de toya
25/05/2020	Aprobacion liquidacion tributaria
25/05/2020	Aprobacion liquidacion tributaria
25/05/2020	Incoacion expediente sancionador
25/05/2020	Incoacion expediente sancionador
25/05/2020	Incoacion expediente sancionador
25/05/2020	Incoacion expediente sancionador
26/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes
26/05/2020	Modificacion de datos padron de habitantes

26/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
26/05/2020	Enajenacion de nave por subasta
26/05/2020	Enajenacion de nave por subasta
26/05/2020	Asuntos propios
26/05/2020	Vacaciones
26/05/2020	Adjudicacion definitiva aprovechamiento pastos tiesas de toya
27/05/2020	Cambio titularidad almazara
27/05/2020	Devolucion de fianza
28/05/2020	Horarios terrazas hosteleria
28/05/2020	Vacaciones
28/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
28/05/2020	Ampliacion ocupacion terrazas hosteleria
28/05/2020	Inscripcion padrón municipal de habitantes
29/05/2020	Contrataciones obras PFEA
29/05/2020	Baja ocupacion via publica con mesas y sillas
29/05/2020	Apertura de zanja con fianza
29/05/2020	Autorizacion de ocupacion de via con mesas y sillas
29/05/2020	Dejar sin efecto autorizacion ampliacion terraza
29/05/2020	Incentivo personal laboral
29/05/2020	Incentivo policia local
29/05/2020	Reanudacion solicitudes bolsa de empleo

ASUNTO TERCERO. DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2019.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Por el Sr. Interventor se da cuenta de la resolución aprobatoria de la Liquidación:

"De conformidad con el artículo 193.5 del RDL 2/2004 y 90.1 del RD. 500/90, visto el Informe de Intervención, mediante la presente; RESUELVO: PRIMERO Y ÚNICO, Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.019, preparada por la Intervención Municipal que a continuación se detalla

DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO DE 2.019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.565.877,34	3.908.286,03		657.591,31
b. Otras operaciones no financieras	797.141,55	1.274.100,17		-476.958,62
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.363.018,89	5.182.386,20		180.632,69
2. Activos financieros	1.607,73	300,00		1.307,73
3. Pasivos financieros	0,00	80.595,24		-80.595,24
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.364.626,62	5.263.281,44		101.345,18

AJUSTES:		
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	3.281.906,91	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	3.151.302,42	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		231.949,67

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2019

1 + FONDOS LÍQUIDOS		1.093.480,39
2 + DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		4.595.179,64
Del Presupuesto corriente	1.373.577,66	
De Presupuestos cerrados	3.221.601,98	
De operaciones no presupuestarias		
3 - OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.082.771,89
-/+ De Presupuesto Corriente	76.797,91	
-/+ De Presupuestos Cerrados	40.442,47	
-/+ De Operaciones No Presupuestarias	965.531,51	
4 + PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-824.627,12
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	870.750,98	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	46.123,86	
I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		3.781.261,02
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	629.958,60	
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.151.302,42	
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		0,00

De la liquidación que antecede dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con los art. 193.4 del RDL 2/2004 y 91 del RD. 500/90, así como remisión de copia de la misma a la Administración del estado y Junta de Andalucía.-

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera, quien solicita del Sr. Interventor algunas aclaraciones.

Por el Sr. Interventor se explica con detenimiento el resultado presupuestario asi como del estado de remanente de tesoreria, ofrenciendose al Sr. Vera para solventar cualquier duda que le surja en los proximos dias antes del Pleno".

Se ha cumplido con la obligación de dar cuenta en el Pleno de la Corporación de la Liquidación Presupuestaria del 2019, no suscitandose ninguna consulta.

ASUNTO CUARTO. RATIFICACION MODIFICACIONES DE CREDITO COVID-19.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Se da lectura a las dos Decretos de la Alcaldia aprobando las dos modificaciones de credito:

a) Decreto Alcaldia 31/03/2020 de Crédito Extraordinario:

"Ante la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y dada la situación de pandemia internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID-19), esta Corporación Municipal está llevando a cabo diversas actuaciones (limpieza viaria y de edificios, desinfección de viales e inmuebles..) tendentes a preservar y velar por la salud de todos los vecinos de este municipio.

Por todo ello teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y de grave riesgo para la población, es adecuado habilitar crédito de forma extraordinaria para hacer frente a estas necesidades, por lo que al amparo de las competencias que me atribuye el artículo 21 1. a) f y m) de la Ley de Bases de Régimen Local, por la presente

R E S U E L V O

PRIMERO. Habilitar un crédito extraordinario por importe de 12.000,00 € para hacer frente a las siguientes necesidades, ante la prórroga del estado de alarma:

- Sufragar los costes económicos de la realización de tareas de desinfección del municipio.
- Compra de productos de limpieza y desinfección.
- Adquisición de material sanitario de protección (mascarillas, trajes etc).

SEGUNDO. Detraer dicho suplemento de crédito de la partida de festejos de nuestro presupuesto.

TERCERO. Dar traslado para su aplicación a la Intervención Municipal y cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que se celebre, así como publicar para general conocimiento este decreto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales, informar favorablemente el decreto de modificación de crédito trascrito anteriormente.

b) Decreto Alcaldia 13/04/2020 de Suplemento de Crédito:

"Ante la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, y dada la situación de pandemia internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID-19), esta Corporación Municipal está llevando a cabo diversas actuaciones (limpieza viaria y de edificios, desinfección de viales e inmuebles..) tendentes a preservar y velar por la salud de todos los vecinos de este municipio.

Por todo ello teniendo en cuenta LA PRORROGA de esta situación de emergencia sanitaria con el grave riesgo para la población, es adecuado habilitar un suplemento de crédito para hacer frente a estas necesidades, por lo que al amparo de las competencias que me atribuye el artículo 21 1. a) f y m) de la Ley de Bases de Régimen Local, por la presente

R E S U E L V O

PRIMERO. Habilitar un suplemento de crédito por importe de 15.000,00 € para hacer frente a las siguientes necesidades, ante la prórroga del estado de alarma:

- Sufragar los costes económicos de la realización de tareas de desinfección del municipio.
- Compra de productos de limpieza y desinfección.
- Adquisición de material sanitario de protección (mascarillas, trajes etc).

SEGUNDO. Detraer dicho suplemento de crédito de la partida de festejos de nuestro presupuesto.

TERCERO. Dar traslado para su aplicación a la Intervención Municipal y cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que se celebre, así como publicar para general conocimiento este decreto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales, informar favorablemente el decreto de modificación de crédito trascrito anteriormente".

Abierto el debate toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para indicar que votan a favor de ratificar ambas modificaciones de credito si bien quieren puntualizar que echan en falta las partidas en concreto donde han ido destinados los créditos que han sido sacados de las partidas del presupuesto, pero aún así mantenemos la ratificación de los dos créditos que han salido del presupuesto.

Por el Sr. Interventor se explica que en el expediente vienen las partidas, concretamente área de gastos de protección civil, productos farmaceuticos y sanitarios para productos de limpieza y aseo, la primera modificación es por crédito extraordinario por importe de 12.000 euros y posteriormente el suplemento de crédito por importe de 15.000 euros también destinados para protección civil, productos farmaceúticos, además el Ministerio de Hacienda nos está exigiendo que rindamos cuentas con los gastos que ha habido y la merma de ingresos como consecuencia del gasto y cuando ustedes quieran lo pueden ver.

El Sr. Alcalde añade que esos conceptos si se informaron en las Comisiones. Las modificaciones de crédito se hicieron para poder cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, unos gastos que evidentemente no se esperaban, que por vía telefónica lo hablamos en la primera modificación con la portavoz del PP y mostraron también su apoyo a esta necesidad de poder destinar una partida a esos gastos y que ayudaron a poder pasar esos momentos difíciles y poder adquirir el material necesario para la protección de los pealeños y las pealeñas así como la desinfección.

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO QUINTO. ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE ESTA LOCALIDAD.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

"Considerando que han quedado vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto de esta Localidad.

Considerando que, con fecha 21/05/2020, se remitió al Juzgado Decano de Cazorla y al Boletín Oficial de la Provincia, el Anuncio del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Peal de Becerro. Siendo expuesto el Anuncio en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia n.° 99, de fecha 26 de mayo de 2020, se publicó el Anuncio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peal de Becerro, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz) según acredita el certificado de Secretaría de fecha 17/06/2020 que consta en el expediente.

Asimismo además, dicha convocatoria estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.pealdebecerro.es].

Considerando que, con fecha 16 de junio de 2020 finalizó el plazo de presentación de solicitudes dándose cuenta a esta Comisión Informativa para su votación.

A continuación el Sr. Secretario explica que se trata de elección y no selección y que hay que hacer dos votaciones una para Juez de Paz Titular y otra para Juez de Paz Sustituto.

Y la Comisión acuerda por unanimidad estudiar los diferentes candidatos presentados y en Pleno decidir su voto".

Abierto el debate en el Pleno, el Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PP, Sra. Mata cual es su votación.

La Sra. Mata indica que se van a abstener dado que a nosotros se nos facilita una lista de personas que se han querido presentar para este cargo, sabemos que la Ley no exige ningun mérito, ni curriculum, simplemente la solicitud y cumplir los requisitos legales para poder presentarse a Juez. Entendiendo que en el listado todos los que se presentan tanto mujeres como hombres son aptos para el puesto, consideramos que se podía haber tenido en cuenta la formación o los conocimientos, algún tipo de experiencia, alguna cosa que nos hubiera permitido hacer una discriminación en positivo.

Como consideramos que todos son aptos para acceder a este cargo nos vamos a abstener aunque nosotros tenemos cinco votos y nuestra opción no llegaría a ningún puerto.

A continuación toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Anguis quien en primer lugar agradece a todos lo que se han presentado, su intención, su puesta a disposición para este cargo, como bien decía

la Sra. Mata, nosotros también entendemos que todos son aptos, en cuanto a poder o no valorar el Curriculum decir que los tiene el Sr. Secretario y los podemos consultar tanto unos como otros en cualquier momento.

Nosotros también hemos valorado el trabajo tanto de la Juez Titular como de la Juez Suplente que vienen haciendo durante estos años. Hemos tenido varias inspecciones de trabajo del Juzgado de Cazorla que es el encargado de este Juzgado y no hemos tenido ningún inconveniente, ni ningún problema por lo que valoramos positivamente a las personas que se han presentado y creyendo que están perfectamente cualificadas, Mª del Mar Mendez y Mª Ángeles López ya tienen el rodaje hecho, ya tienen experiencia y no vemos motivos para que no repitan.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

PARA JUEZ TITULAR

1. LEANDRO RAMOS GUIRADO	Nª de votos: 0
2. LAURA OLIVER GARCÍA	Nª de votos: 0
3. MARIA BELÉN CARRILLO FUENTES	Nª de votos: 0
4. MARIA DEL MAR MÉNDEZ VÍLCHEZ	**Nª de votos: 7**
5. MARIA ÁNGELES LOPEZ CRUZ	Nª de votos: 0
6. LAURA FUENTES PLAZA	Nª de votos: 0
7. TANIA LOPEZ FERNANDEZ	Nª de votos: 0
8. LUCAS LASO FUENTES	Nª de votos: 0
9. ANA MARIA MATA ORTEGA	Nª de votos: 0

PARA JUEZ SUSTITUTO

1. LAURA OLIVER GARCÍA	Nª de votos: 0
2. MARIA BELÉN CARRILLO FUENTES	Nª de votos: 0
3. MARIA ISABEL RAMOS GUIRADO	Nª de votos: 0
4. MARIA ÁNGELES LOPEZ CRUZ	**Nª de votos: 7**
5. LAURA FUENTES PLAZA	Nª de votos: 0
6. TANIA LOPEZ FERNANDEZ	Nª de votos: 0
7. LUCAS LASO FUENTES	Nª de votos: 0
8. ANA MARIA MATA ORTEGA	Nª de votos: 0

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 21/05/2020, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Empleo, adopta por mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar a Dª. MARIA DEL MAR MÉNDEZ VÍLCHEZ, con NIF 75099182L, domiciliada en Peal de Becerro (Jaén), quien dispone de

la titulación suficiente, de profesión Asesor Fiscal, como Juez de Paz Titular y a Dª. MARIA ÁNGELES LOPEZ CRUZ con NIF 75115729Y, domiciliada en Peal de Becerro, quien dispone de la titulación suficiente, de profesión funeraria, como Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Cazorla, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A continuación el Sr. Alcalde, **por la vía de urgencia del art. 82.3 del R.O.F. desea someter algunos asuntos no comprendido en el orden del día de la convocatoria.**

A) MOCIÓN PP SOBRE MEDIDAS DE APOYO A AYUANTAMIENTO PARA LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS COVID-19
B) MOCIÓN PP SOBRE EL INGRESO MINIMO VITAL
C) MOCION PSOE SOBRE APORTACION FINANCIERA A LOS AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
D) MOCION PSOE SOBRE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Explica la urgencia de las mociones presentadas.

Sometida la urgencia a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, y entrar al estudio de los asuntos.

A) MOCIÓN PP SOBRE MEDIDAS DE APOYO A AYUANTAMIENTO PARA LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS COVID-19.

Por la concejal del PP, Sra. Mata se da lectura a la moción que literalmente dice:

"La pandemia de Covid-19, además de provocar la desolación por la muerte en España de más de 26.000 personas, ha generado una crisis socioeconómica de primera magnitud. Los datos de distintas fuentes oficiales que empezamos a conocer cifran la caída del PIB de nuestro país en más de un 10% y un aumento del desempleo que llegan a situarlo en tasas superiores al 20%. Detrás de estas grandes cifras están las personas, nuestros vecinos, los que han perdido un empleo o han tenido que cerrar una empresa. La crisis del coronavirus deja una situación de emergencia social también en nuestras ciudades y municipios. En cualquier caso, esta situación debemos afrontarla con la esperanza de que, aunque la recuperación sea lenta y llena de dificultades, finalmente podremos superarla.

En este sentido, los ayuntamientos juegan un papel esencial en la recuperación socioeconómica de nuestro país. Los municipios son, sin duda alguna, las instituciones más cercanas, los primeros que deben atender las demandas de sus vecinos, la primera línea de batalla social contra la pandemia. Para ello, los municipios están destinando numerosos recursos a luchar contra el virus y a ayudar a las personas que están sufriendo sus efectos. Los municipios tendrán que ampliar gastos que no tenían presupuestados. La recuperación socioeconómica va a exigir un enorme esfuerzo económico a todos los municipios.

El esfuerzo económico no es nuevo para los ayuntamientos: fruto del mismo muchos municipios han generado y disponen de remanentes y superávits que por ley no han podido utilizar para mejorar sus servicios. Los ayuntamientos españoles sumaron en 2019 un superávit de 3.800 millones de euros, a los que hay que añadir cerca de 28.000 millones de euros en remanentes de años anteriores. Estas importantes cantidades permitirían dar una respuesta adecuada a las necesidades que está generando esta crisis social y económica.

Con respecto a esta disponibilidad de liquidez, desde el Partido Popular hemos venido reclamando desde el inicio de la crisis que el Gobierno de la Nación permitiese a los ayuntamientos la utilización de los citados remanentes y superávits no sólo para atender cuestiones sanitarias y sociales, sino para también empezar a ejecutar planes de empleo que dinamicen la economía de los municipios. Para nuestro grupo, el dinero que los vecinos han generado por su ahorro municipal de los últimos años tiene que ponerse ahora a disposición de los propios ciudadanos.

Ante esta reclamación el Ejecutivo solo ha permitido a los ayuntamientos gastar un máximo del 20% del saldo bancario para paliar el impacto de la pandemia. Cifra a todas luces insuficiente para dar una repuesta adecuada a una crisis de esta dimensión. Además, y ante la falta de respuesta del Gobierno de la Nación sobre a qué se destinaría el resto, se ha abierto la posibilidad de que el Gobierno de Pedro Sánchez quiera apropiarse los recursos de las cuentas de las corporaciones locales, algo que sin duda significaría un ataque frontal a la autonomía municipal y fiscal de los ayuntamientos.

Desde el Partido Popular consideramos fundamental sumar recursos municipales para aplicar medidas destinadas a las familias y personas más vulnerables, a los desempleados, a los autónomos y a las pymes. El superávit de los ayuntamientos nos permitiría anticiparnos en la reactivación económica contribuyendo con ello a reforzar la protección de quienes peor lo están pasando en la actual crisis. Además, los ayuntamientos lo harán con una mayor inmediatez y, por su mayor cercanía con nuestros vecinos, más ajustada a la realidad social del municipio.

Es también necesario que desde la Junta de Andalucía se pongan en marcha medidas que contribuyan a incentivar el empleo en nuestros municipios y para ello reclamamos la puesta en marcha de una nueva edición de las Iniciativas de Cooperación Local que permitan que los Ayuntamientos cuenten con recursos que ayuden a la contratación de personas, sobre todo de los sectores de jóvenes y mayores de 45 años. De igual forma entendemos que el reparto de dichos fondos debe tener en cuenta la lucha por el arraigo de la población al mundo rural y de esta forma que los incentivos lleguen en mayor cuantía a poblaciones de este entorno rural.

Asi mismo es importante que todos los recursos de fondos europeos gestionados por la administración central y autonómica se pongan a disposición de las medidas de impulso económico y social que desarrollan las distintas administraciones. Existen aun dotaciones de fondos que pueden ser asignados a las nuevas medidas que tanto el Gobierno de España como el de la Junta van a poner en marcha para conseguir que todos salgamos de esta difícil situación. Por ello creemos que debe existir plena disposición para que el destino de estos fondos europeos se haga atendiendo a las necesidades y a la realidad. Así mismo es necesario que se dé el impulso definitivo a la Inversión Territorial Integrada de Jaén, que recordemos dispone ya de una reprogramación de fondos realizada por la Junta de Andalucía, pero que está pendiente que dicha actuación sea realizada también por el ejecutivo central. Y con ello se puedan ya cerrar las actuaciones que se vayan a financiar con dichos fondos y comience su ejecución.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular de Peal de Becerro_proponemos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro inste al Gobierno de España para que:

a) Abandone su intención declarada de tomar el control de los ahorros de los ayuntamientos, apropiación que supondría un atentado contra la autonomía local y financiera de las Corporaciones Locales.

b) De forma urgente, realice las modificaciones legales necesarias para permitir a los ayuntamientos la utilización de la totalidad de sus remanentes y superávits para hacer frente a la emergencia social y económica que viven a causa de la pandemia del Covid-19. Así como para flexibilizar la regla de gasto de forma que los ayuntamientos pueden acometer mayor gasto en materia social y de promoción del empleo.

c) Autorice que los fondos europeos regionales y pluriregionales que correspondan a Andalucía puedan ser dispuestos para el desarrollo de actuaciones que contribuyan a la recuperación sanitaria, social y económica tras la pandemia.

SEGUNDO.- Esta Corporación Municipal inste a la Junta de Andalucía a poner en marcha a la mayor brevedad posible una nueva convocatoria de las Iniciativas de Cooperación Local que posibilite que los ayuntamientos reciban incentivos para proceder a la contratación de desempleados, con especial atención a los jóvenes y a los mayores de 45 años

TERCERO.- El Pleno solicita al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía que agilice la reprogramación de los fondos europeos para dar cumplimiento a los compromisos de financiación adquiridos con la Inversión Territorial Integrada de Jaén y que de forma ágil se determinen los proyectos que se desarrollarán al amparo de dicho instrumento de desarrollo.

Toma la palabra la concejala del Pose, Sra. Pérez Carrascosa para manifestar lo siguiente: "Nos dicen que los ayuntamientos juegan un papel esencial en la recuperación socioeconómica de nuestro país. Los municipios son, sin duda alguna, las instituciones más cercanas, los primeros que deben atender las demandas de sus vecinos, la primera línea de batalla social contra la pandemia. Y que, para ello, los municipios están destinando numerosos recursos a luchar contra el virus y a ayudar a las personas que están sufriendo sus efectos. Que los ayuntamientos tendrán que ampliar gastos que no tenían presupuestados.

Estamos totalmente de acuerdo con vosotros, somos la primera línea de batalla como estamos viendo cada día.

No sólo estamos dedicando recursos que no teníamos presupuestados a paliar los efectos de la pandemia, sino que además hay que sumar una caída importantísima en el presupuesto de ingresos. Y además, nos extraña que al comprobar que la Junta de Andalucía tras haber recibido 4.200 millones de euros del Estado, haya repartido ayudas: primero a los Municipios de menos de 1.500 habitantes, después a los municipios de hasta 5.000 habitantes y ahora a los de más de 20.000 habitantes.

Los municipios de más de 5.000 habitantes nos hemos quedado sin ayuda de la Junta de Andalucía y eso que el Gobierno de Nación les ha mandado 4.200 millones de euros para ayudar a nuestra Comunidad autónoma.

Nos siguen diciendo que para paliar el efecto de esas ayudas que no vamos a recibir, que utilicemos el superávit o remanentes de los ayuntamientos y dicen que, respecto de esa posible liquidez, el Partido Popular ha venido reclamando al gobierno que permitiese su utilización no sólo para atender cuestiones sanitarias y sociales, sino para también empezar a ejecutar planes de empleo que dinamicen la economía de los municipios.

En este punto, nos da la impresión de que esta Moción será genérica para todos los pueblos donde el Partido popular tenga representación, porque no se han molestado en comprobar si el Ayuntamiento de Peal de Becerro tiene superávit o remanente para gastar.

Les informo, en el año 2018 se utilizó el superávit de la liquidación del ejercicio 2017 por un importe de 366.798,80€.

Para que se genere superávit o remanentes tienen que darse varias circunstancias:

Que la regla de gasto impida gastar más de lo que se ingresa o que el Ayuntamiento liquide sus ejercicios con más ingresos que gastos.

Respecto de lo primero no es el caso de Peal y respecto de la segunda, en dos ejercicios es muy difícil conseguir ese tipo de ahorro. Eso se consigue tras la acumulación de varios ejercicios que es lo que ocurrió en la liquidación del 2017.

Dicho esto, no nos parece serio que ustedes vengan a proponernos este tipo de medidas sin ni siquiera haber comprobado si podemos hacerlo o no.

Y nos dicen que con ese dinero paliemos los gastos sanitarios, sociales y que ejecutemos planes de empleo para dinamizar la economía del municipio.

Menos mal que el Ayuntamiento de Peal de Becerro cuenta con sus propios Planes de Empleo por importe de 184.000,00euros, más 135.000,00 para contrataciones temporales, porque si tenemos que esperar a ser financiados por la Junta de Andalucía o sus propuestas la llevaríamos clara.

Pero volviendo a los Planes de Empleo que ahora ustedes proponen. Nos alegra ver el cambio de criterio que han tenido. Ya no los llaman "políticas pasivas de empleo" claro que, eso era con el Gobierno Andaluz de Susana Díaz que para Peal de Becerro supuso en 2017: 174.600,00€ y en 2018: 183.300,00€.

Ahora con el Gobierno del Partido Popular ya se llaman "Planes de empleo que dinamizan la economía de los Municipios" resulta curioso y por eso para 2019 nos dieron 0,00 euros y para 2020; 60.253,79 euros menos que en 2018 con el gobierno de Susana Díaz.

Nos imaginamos que por eso le han llamado iniciativa AIRE, porque se ha esfumado el dinero.

Por cierto, para Peal de Becerro, esa merma, supone la pérdida de 8 o 9 contratos de seis meses y 8 o 9 familias con sus hijos que se van a perjudicar de esta medida.

Siguiendo con su moción, nos hablan de que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere apropiarse de los recursos de las cuentas de las Corporaciones Locales, algo que sin duda significaría un ataque frontal a la autonomía local y fiscal de los Ayuntamientos.

¿De dónde se lo han sacado? No será que ya están dando por válidos los bulos de VOX, sus socios de gobierno.

¿De verdad, piensan que nos podemos creer que un gobierno que ha inyectado 4.200 millones de euros a la Junta de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria y económica y que ha anunciado que va a repartir otros 16.000 millones a todas las Comunidades de España para mejorar la Sanidad Pública y la Educación, se va a quedar con los ahorros de los Ayuntamientos?

Hasta ahora, la única verdad irrefutable, es que la Junta de Andalucía se ha quedado con las ayudas que no han llegado a los Municipios de más 5.000 habitantes y el recorte de las políticas de empleo: 0,00 euros en 2019 y 60.000 euros de menos en 2020.

También nos dicen que consideran fundamental sumar recursos municipales para aplicar medidas destinadas a las familias y personas más vulnerables, a los desempleados, a autónomos y PYMES.

No se acuerdan que ya lo ha hecho este Gobierno municipal. Se llama "Plan Social de Empleo" y ustedes lo aprobaron en Pleno.

Consta del Plan de Rehabilitación de vivienda, el Plan de apoyo a emprendedores, el Plan de revitalización de Comercio, el plan Peal Joven y una dotación importante para contrataciones temporales.

Todo con un importe de 319.000,00 euros.

Nos dicen que es necesario que desde la Junta de Andalucía se pongan en marcha medidas que contribuyan a incentivar el empleo en nuestros municipios y reclaman la puesta en marcha de una nueva edición de las iniciativas de cooperación local que permita la contratación de jóvenes y mayores de 45 años.

Aquí estamos totalmente de acuerdo y, para empezar, no estaría mal que hiciéramos una petición conjunta a la Junta de Andalucía para solicitar una ayuda consistente en la cantidad que no recibimos en 2019 más los 60.000 euros que han reducido en 2020 respecto del 2018. Podríamos estar hablando de unos 243.000,00 euros para Peal de Becerro. Y si, además, a eso, le sumáramos la ayuda que no hemos

recibido los Ayuntamientos de más de 5000 habitantes, podríamos hacer un buen Plan extraordinario de Empleo para Peal.

Y por último nos dicen que los recursos de los Fondos Europeos gestionados por la Administración Central y Autonómica se pongan a disposición del impulso económico y social.

Les comunico que desde el Ministerio de Hacienda se ha negociado con la Comisión Europea que las CC.AA puedan dedicar a gasto sanitario relacionado con el COVID19, los Fondos FEDER que no estén asignados a ningún objetivo o no se hayan ejecutado. Se va a poder financiar equipamiento sanitario, material de pruebas, equipos de protección personal, instalaciones de refuerzo, personal adicional contratado, actuaciones de I+D+i o aplicaciones telemáticas para monitorización, seguimiento y análisis de datos. Las CCAA no tendrán que aportar ninguna cofinanciación. Este acuerdo supondrá que Andalucía dispondrá de 1.068 millones € adicionales para financiar gastos sanitarios.

Decirles que el Gobierno de la Nación está realizando un trabajo enorme para que Europa ayude a los países que más han sufrido esta crisis, entre los que nos encontramos. Se están solicitando ayudas directas y sin contraprestaciones que ayuden a los países a superar la grave crisis económica que atravesamos. Y escuchamos atónitos en las noticias como el Partido popular está uniéndose a sus socios europeos para endurecer esas medidas.

Comprenderán que su Moción, lejos de buscar de forma real financiación para los Municipios, lo único que pretende es realizar un ataque injustificado y mal intencionado al Gobierno de la Nación. En lo único que estamos de acuerdo con Ustedes es en reclamar a la Junta de Andalucía del Partido Popular que cumpla con los Municipios de más de 5.000 habitantes y que dote adecuadamente los Planes de Empleo.

Por todo lo dicho no podemos aprobar una Moción que se cae por sí sola, párrafo a párrafo y les invitamos a que aprueben la Moción que presenta el PSOE en tal sentido".

A continuación interviene la Sra. Mata quien indica lo siguiente: "verdaderamente me sorprende la exposición que efectúa a la Moción porque no me ha contestado para nada a la Moción me ha contestado a las dos Mociones que han presentado ustedes, al Plan Aire y de la Moción referente a los municipios de más de 5000 habitantes, la cual le será desarrollada posteriormente cuando se hable de sus Mociones, con lo cual usted no me ha resuelto para nada el problema planteado con la Moción.

Me llama sorprendentemente la atención que nos diga que no nos hemos interesado por saber el superávit del Ayuntamiento. En la Junta de Portavoces esta portavoz preguntó al Sr. Alcalde por el superávit ¿Cierto Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde le contesta a la Sra. Mata que efectivamente le dijo que no había superávit, entonces por que la moción, por qué lo piden ahora.

Sigue indicando la Sra. Mata que el superávit no se genera en un año, es el generado en muchos años. Entonces lo que se interesa es que ante la existencia de un posible superávit que el Gobierno Central no lo utilice para medios del Gobierno Central si no que sea destinado para medios, sino que sea destinado para uso de los municipios.

Entendemos que los Ayuntamientos deben cumplir con la Ley de Control ¿o no? No se puede gastar más de lo que se dispone. El superávit de las Entidades Locales ascendió en el año 2019 a 3839 millones de euros un ahorro que suma 28.000 millones de euros que tienen depositados en entidades financieras como consecuencia de haber creado superávit desde el año 2012, estamos hablando de muchos años atrás y en la época de Susana Díaz. Hay que señalar que la generación de dicho superávit no se debe solo a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este superávit se ha destinado a reducir el endeudamiento de las entidades locales a la ejecución de inversiones financieras sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y en muchos casos a seguir generando ahorros para efectuar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras.

Ahora nos sorprende que todas las reivindicaciones que ustedes plantean tenga en el punto de mira a Sevilla ya no nos acordamos que existe Madrid y que como consecuencia de la mala gestión del Gobierno Central nos encontramos con que el Gobierno de España no ha destinado ni un euro a los Ayuntamientos en esta crisis. El Gobierno de España aún tiene trabajadores en empresas sin cobrar los ERTES desde marzo. El Gobierno de España aún tiene autónomos sin pagarle la prestación por cese de actividad. El Gobierno de España ha obligado a los autónomos a pagar las cuotas de los meses de marzo y abril cuando no tenían actividad y habían cerrado sus empresas y negocios. El Gobierno de España aún no ha abonado ni una sola prestación de las prometidas a las empleadas del hogar por el cese de actividad. El Gobierno de España ha fracasado en su línea de ayudas y microcréditos a las familias para hacer frente a los alquileres. El Gobierno de España ha fracasado en las líneas ICO para empresas y autónomos para el pago de arrendamiento de locales.

Cabe recordar además en el conjunto de las entidades locales cuentan con 700 millones menos para hacer frente a esta crisis sanitaria y económica, porque el Gobierno ha negado injustificadamente el pago a las entidades locales en concepto de IVA del mes de diciembre del 2017 por 537 millones de la liquidación.

El Sr. Sánchez le ha quitado a Andalucía 230 millones de las políticas de empleo y ha aprobado un reparto del fondo extraordinario que perjudica a Andalucía y nos hace perder otros 800 millones.

Por lo tanto, si tenemos que decir las políticas que ha hecho la Junta de Andalucía en este COVID efectivamente podríamos tener en cuenta son multitud de medidas las que la Junta de Andalucía ha tenido que adoptar porque el Gobierno de España no ha adoptado ninguna y que los superávit de los Ayuntamientos, haya el que haya debe ser destinado a los vecinos porque efectivamente es el ahorro de los vecinos y ellos son los que deben efectivamente poder disponer del mismo para todas las necesidades, no sólo las de la crisis sanitaria sino con todas las dificultades socioeconómicas que nos van a venir.

No nos pueden atacar diciendo que las malas gestiones de la Junta de Andalucía los Ayuntamientos están percibiendo menos dinero porque el que menos dinero está llevando a las CCAA es el Gobierno Central que está evitando que todo el dinero que debe recaer en la Junta de Andalucía llegue.

No voy hacer una exposición de todas las medidas que la Junta de Andalucía ha realizado en estos meses, sí que voy a destacar una a nivel de fondos europeos porque gracias a la intervención de la Junta de Andalucía se ha acelerado la reprogramación de 3200 millones de euros de fondos europeos contra el COVID. La UE ha autorizado usar estos fondos contra la pandemia hasta diciembre del 2018 quedaban 2200 millones de euros que el PSOE no utilizó, ¿dónde está este dinero? ¿No se puede utilizar para la crisis y la recuperación socioeconómica? No miremos sólo a Sevilla, miremos a Madrid porque desde ahí tenemos la primera línea de culpa para que la Junta de Andalucía no pueda actuar como económicamente les gustaría a las familias. La Junta de Andalucía ha tenido que actuar ante la pasividad del Gobierno de España.

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto en contra del Psoe (7) y el voto a favor del PP (5) no aprobar la moción trascrita anteriormente.

B. MOCIÓN PP SOBRE EL INGRESO MINIMO VITAL.

Por la concejal del PP, Sra. Mata se da lectura a la moción que literalmente dice:

"La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de terribles consecuencias: más de 27.000 españoles fallecidos, 3,1 millones de españoles afectados por los ERTES, 4 millones de parados y millones de personas que necesitan ayuda para poder comer.

Tristemente, la pérdida de vidas humanas es ya irreparable pero las administraciones públicas, cada una en nuestro ámbito competencial, debemos trabajar para evitar que los millones de afectados por ERTES no pierdan su trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar un empleo y para apoyar a aquellos españoles que están en riesgo de exclusión y cubrir sus necesidades básicas.

La legislación laboral es una competencia estatal y desde las entidades locales solamente podemos defender la vigencia de aquellos instrumentos que se han demostrado eficaces para crear empleo, incluso durante las crisis más duras, como es el caso de la reforma laboral aprobada en 2012 que creó 2,5 millones de empleos.

En cuanto a evitar la exclusión y cubrir las necesidades básicas de aquellos españoles que, en estos momentos, no tienen ingresos o los que tienen son insuficientes, tanto las entidades locales como las autonómicas tienen vigentes, desde hace muchos años, diferentes instrumentos para ello.

En el ámbito local, son muchas las ayudas sociales que proporcionan alimentos, ayudas para el pago del alquiler, escuela infantil, gastos médicos o pago de impuestos, por mencionar solamente algunos ejemplos de las diferentes necesidades que cubren estas ayudas, a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación vulnerable y no disponen de suficientes ingresos para subsistir.

Unas necesidades que, desde el principio de la pandemia, se han incrementado.

Desde que se decretó el Estado de Alarma y el cierre de la economía española, las Entidades Locales han experimentando una mayor afluencia de sus vecinos a los servicios sociales, un aumento en el número de ayudas de emergencia social solicitadas y concedidas así como un mayor número de vecinos y familias que acuden a los bancos de alimentos locales a proveerse de comida que no pueden adquirir por haber visto reducidos drásticamente sus ingresos a consecuencia de un ERTE o de perder su empleo.

Las Entidades Locales, que ya venían asistiendo y ayudando a los vecinos y familias más vulnerables de sus municipios, han reforzado durante la pandemia las áreas de servicios sociales y aumentado las partidas presupuestarias destinadas a estos servicios y a las ayudas gestionadas por los mismos para atender al creciente número de españoles que han pasado a estar en riesgo de exclusión social como consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, las CC.AA y las dos Ciudades Autónomas españolas también cuentan con algún programa de renta mínima (las denominaciones varían: "rentas mínima de inserción", "rentas básicas", "rentas garantizadas de ciudadanía" o "salarios básicos") cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social.

Ante esta situación el gobierno de España ha puesto en marcha el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, según el propio gobierno, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya están gestionando las CC.AA y las entidades locales, y por tanto, aunque compartimos la filosofía de ayudar a los más vulnerables, quizás hubiese sido más eficaz y eficiente transferir fondos a las CC.AA y entidades locales para que pudiesen continuar reforzando y ampliando las ayudas ya existentes rediseñándolas, si fuese necesario, para que pudiesen cumplir mejor los objetivos que persiguen.

Pero el gobierno de España no ha consensuado esta medida con las CC.AA ni con las entidades locales ni ha contado con la opinión de estas administraciones durante el proceso de elaboración de la norma que regula el Ingreso Mínimo Vital. Esto puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica.

Lo que si sabemos las entidades locales es que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social", "las CC.AA y las EE.LL. podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (...) el oportuno convenio que les habilite para ello" y que "en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas" (art. 22.2 de Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital).

Y que si suscriben esos convenios, los gastos extra derivados de esta gestión deberán afrontarlos las EE.LL "exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento" (Disposición Final Sexta)

También sabemos que determinadas CC.AA., País Vasco, Navarra y Cataluña, podrán gestionar esta nueva prestación. Un agravio comparativo entre ciudadanos de unas y otras CC.AA. que contradice la igualdad entre españoles consagrada por la Constitución Española.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Peal de Becerro, presenta la siguiente:

MOCIÓN

Instar al gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a:

1. Crear un nuevo fondo que permita a aquellas EE.LL. que asuman la gestión de esta nueva prestación, a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación de las ayudas sociales ya existentes en las mismas. Sin esos fondos adicionales, será inviable para las EE.LL. gestionar esta nueva prestación estatal y por tanto, será inviable la firma de estos convenios de colaboración.

2. Enviar a todas las EE.LL. el borrador del texto de convenio que tendrían que firmar para gestionar el Ingreso Mínimo Vital para que puedan analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir esa gestión o la misma permanece en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3. Garantizar que todas las CC.AA pueden participar de la misma manera en la tramitación y/o gestión de esta ayuda si consideran que es lo más adecuado para sus ciudadanos.

4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía.

Toma la palabra el concejal del Pose, Sr. Cocera Zafra para manifestar lo siguiente: "Gracias señor Alcalde, Muy buenas tardes a todas y todos los presentes.

Estoy de acuerdo con ustedes respecto a la argumentación de su moción que la pandemia provocada por el Covid-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica con terribles consecuencias.

También les tengo que dar la razón en que las administraciones públicas, cada una desde nuestro ámbito competencial, debemos trabajar para que los afectados de los ERTES no pierdan sus puestos

de trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar empleo y debemos además apoyar a aquellos ciudadanos en riesgo de exclusión a cubrir sus necesidades básicas.

Intuyo por su exposición, que tienen ustedes cierta preocupación por garantizar los derechos sociales de las familias más vulnerables de nuestra sociedad. Lo que me hace cuestionarme la siguiente pregunta:

¿Por qué entonces, nos ha notificado la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que a partir del día 15 de junio se dejen de tramitar la Renta Mínima de Inclusión Social?

Renta que por cierto al igual que el Ingreso Mínimo Vital fue aprobada por un gobierno socialista.

Siento decirles, una vez más, que juegan ustedes a confundir a la población escondiéndose detrás de una bonita argumentación afirmando y cito textualmente extraído de su moción "El ingreso mínimo vital puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica".

Como sabrán ustedes, aunque ambas prestaciones tienen por objetivo "erradicar la pobreza extrema", el real decreto Ley que regula el ingreso mínimo vital dice que es compatible con el resto de rentas mínimas autonómicas y no computa la percepción de éstas para determinar el derecho a la prestación. Por tanto, cualquier andaluz puede pedir el Ingreso Mínimo Vital, aunque esté percibiendo o haya solicitado la Renta Minina Andaluza.

Es decir, cualquier andaluz, podría pedir ambas, al no ser incompatibles, lo cual no significa que se sumen una y otra prestación sino todo lo contrario, que se complementan, normalmente les será más favorable el Ingreso Mínimo Vital.

Y le voy a pedir yo a usted que deje de mirar para Madrid y empiece a mirar para Sevilla.

Pero consideramos oportuno mantener también la Renta Mínima de Inserción Social puesto que esta contempla algunos supuestos que no cubre el Ingreso Mínimo Vital como son:

- Renta andaluza para jóvenes entre 18 y 23 años con menores o personas con discapacidad a su cargo,
- Huérfanos de ambos progenitores,
- Tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% (entre otras).

También la renta andaluza incluye el derecho a un itinerario de inserción social y laboral.

Por tanto, la Junta de las "recomendaciones", ¿Qué es lo que nos pide a los ayuntamientos? ¿Hacerles el trabajo sucio?,

¿Que dejemos de informar sobre la renta andaluza y tramitar únicamente el IMV?,

¿Con esto, qué es lo que pretende?

¿Dejar la juventud más vulnerable de nuestra comunidad autónoma sin el derecho a una renta mínima?

¿Suprimir los itinerarios de inserción social y laboral, teniendo que renunciar así a la búsqueda de empleo digno para salir de la pobreza y la exclusión social?

Solicitan ustedes en su moción:

"*Instar al gobierno de España a proporcionar información detallada a las Entidades Locales y a las Comunidades Autónomas sobre el ingreso mínimo vital*"

Para obtener esta información, no es necesario tener una competencia digital avanzada:

Pueden ustedes acceder a través de la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y si son ustedes de los que se pierden navegando, en la parte superior derecha podrán encontrar un buscador donde simplemente tienen que introducir las palabras clave "Ingreso Mínimo Vital".

Les aparecerá información detallada acerca de los objetivos fundamentales de la norma, cómo se van a lograr dichos objetivos, recomendaciones de la Unión europea, datos clave, estrategias de inclusión social y laboral, estrategias que deberán llevar a cabo Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, evaluaciones, metodologías, e incluso información ciudadana de quién puede acceder y cómo hacerlo.

También solicitan en su moción Garantizar que las administraciones que lo tengan que gestionar cuenten con los recursos suficientes.

En este caso simplemente les recomendaría que se tomasen la molestia de leer el Real Decreto Ley 20/2020 de 29 de Mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital y publicado en BOE el día 1 de Junio de 2020.

Más concretamente y si disponen de poco tiempo para revisar el BOE, les recomendaría leerse la disposición final sexta que se ocupa de la financiación de los gastos que puedan derivarse de la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

Viene a decir que los gastos que se puedan derivar de la gestión del Ingreso Mínimo Vital amparada en el Convenio que en su caso se suscriba tendrán que ser financiados con cargo a los ingresos corrientes de ese mismo ejercicio.

Asimismo, cabe destacar que el apartado 2 de dicha disposición habla del incremento de gasto de personal en servicios sociales. Señala este apartado que se podrá incrementar el gasto de personal en un 5% con relación al ejercicio anterior. Aquí tienen ustedes el BOE por si lo quieren revisar.

Desde la semana pasada, en nuestra provincia son 3689 beneficiarios los que están percibiendo de oficio esta renta, ya que es el Instituto Nacional de la Seguridad Social es quien se encarga del reconocimiento y control de esta prestación.

Para ir finalizando, y según los puntos incluidos en su moción, solicitan ustedes un fondo que permita a las entidades locales asumir la gestión de esta nueva prestación, así como un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad social para gestionar estas ayudas.

Con respecto a dicho fondo, ya les he comentado anteriormente que no sería necesario en nuestro municipio puesto que en el propio BOE ya habla que el gasto de personal en Servicios Sociales se podrá incrementar hasta en un 5%,

Aunque en nuestro ayuntamiento ya teníamos trabajadores dedicados a informar y gestionar este tipo de ayudas, como era en el caso de la Renta Mínima de Inserción Social Andaluza que la Junta de Moreno Bonilla quiere cargarse de un plumazo, desde la entrada en vigor de la norma, tenemos exclusivamente a una trabajadora encargándose del Ingreso Mínimo Vital.

Además, entendemos que, de solicitarse ese fondo adicional, debería solicitarse a ambas administraciones Junta y Gobierno central, puesto que desde este ayuntamiento vamos a seguir informando a la ciudadanía de manera integral y exhaustiva de todas las prestaciones a las que se puedan acoger nuestros vecinos.

Otra cosa bien diferente es que quieran ustedes desviar la atención con el ingreso mínimo vital aprobado el pasado 1 de junio y que la población más desfavorecida ya lo está recibiendo para no aclarar por qué la Junta de Andalucía no ha autorizado ninguna ayuda de inserción desde el año 2019.

Por tanto, aunque su Moción no tenga sentido para una población de 5276 habitantes que con financiación a cargo de los ingresos corrientes podríamos hacer frente desde este Ayuntamiento de los gastos que se deriven de la gestión del Ingreso Mínimo Vital, estaríamos dispuestos a votar a favor su Moción si eliminan el puntos tercero, ya que consideramos que quien se encarga del

reconocimiento y control de esta prestación es el INSS y por tanto queda garantizada la colaboración entre entidades locales y administración autonómica".

A continuación interviene la Sra. Mata quien indica lo siguiente: "en cuanto a las explicaciones que nos exige de la Renta de Inserción Social presenten ustedes su moción y entonces nosotros explicaremos el razonamiento a ese tema. La Moción se plantea al Ingreso Mínimo Vital y si quieren explicaciones más extensas presenten la Moción considerable y nos extendemos en la explicación del tema.

En cuanto a la legislación que nos expones te puedo decir que tengo conocimiento de la misma porque ya he tramitado muchas solicitudes en Peal.

Creo que casi compartimos el mismo sentir de la finalidad del ingreso mínimo vital porque consideramos que es necesario para ayudar a los sectores más vulnerables como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado y que este Ingreso Mínimo Vital sería una ayuda para esos colectivos.

Existen colectivos que están excluidos de esa ayuda, pero como usted sabe hay muchas ayudas que se cierran a determinados sectores y no puede ser de una manera generalizada, con lo cual habrá ayudas para distintos sectores, como en cualquier ayuda a la sanidad o educación siempre se excluyen sectores con el fin de que se cierren a una población que más lo necesita y no se dupliquen las solicitudes tanto de ayudas a nivel local, autonómico y estatal que es lo que más se está exigiendo a la hora de gestionar este Ingreso Mínimo Vital.

La esencia de nuestra moción es porque consideramos que el Gobierno no ha tenido en cuenta a las CCAA a la hora de confeccionar este proyecto.

Esa gestión tenía que haberse comentado con dichas CCAA y sin embargo si lo ha hecho con País Vasco, Cataluña y Navarra, dejando al resto de comunidades fuera de este proyecto y dejándole la sobrecarga de la gestión, porque si ha leído bien la legislación pone que la responsabilidad de la gestión en Ayuntamientos de más de 20000 habitantes, va a sobrecargar a los Servicios Sociales de las Entidades Locales que va a generar un sobrecosto en recursos de material y personal como usted me ha reconocido ya han puesto a una persona destinada a la gestión de este Ingreso Mínimo Vital.

Cuando se firmarán ese tipo de convenios con la Seguridad Social exigiendo que ese coste lo asumiera la Seguridad Social los Ayuntamientos estarían más descargados de estos sobrecostes.

En cuanto la enmienda que me realiza del punto 3 no existe ningún inconveniente en aceptar la enmienda, nosotros miramos para Sevilla y para Madrid, hay que ser realistas y hay que recriminar si

se hace mal porque estamos hablando de vidas, de vecinos, de gente que lo está pasando mal. Si estas ayudas están ayudando a que se sobrepase esta crisis nosotros no tenemos inconveniente alguno venga de donde venga.

Esta exposición ni encierra ni oculta nada, queremos hacer ver que las entidades locales no pueden sobrecargarse en esta gestión y efectivamente se ayudaría a que esos costos a los Ayuntamientos que ahora mismo están muy necesitados para hacer frente a todas estas ayudas descongestionaría esta situación.

Aceptamos su enmienda del punto tercero".

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes aprobar la moción trascrita anteriormente, suprimiendo de los acuerdos el punto tercero.

C. MOCION PSOE SOBRE APORTACION FINANCIERA A LOS AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Por la concejal del Psoe, Sra. Cano se da lectura a la moción:

"Una vez declarado el Estado de Alarma en todo el territorio nacional, las distintas administraciones centraron todos sus esfuerzos en intentar evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).

En este sentido, los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, han desarrollado un papel esencial. El conocimiento exhaustivo de alcaldes y alcaldesas de la situación en la que se encuentran, tanto sus respectivos municipios como cada una de las personas que en ellos habitan, está siendo el elemento más importante para que, una vez más, los ayuntamientos sean la administración más eficiente y más efectiva para proteger la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Y si por algo se vienen caracterizando las corporaciones locales es por su leal cooperación y colaboración con las demás administraciones a la hora de gestionar competencias propias y las que les son delegadas, y estas últimas aun cuando su financiación ha sido deficitaria, y en ocasiones inexistente, o de difícil implementación. Y si siempre ha sido así, en la situación de emergencia de salud pública que ha ocasionado el COVID-19 más difícil aún.

En este contexto, adquieren valor la aprobación del "Decreto-Ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local" y del "Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)". Ambos decretos fueron aprobados por la Junta de Andalucía en beneficio, en primer lugar, de municipios de menos de 1.500 habitantes; y en segundo lugar, de municipios de entre 1.500 y 5.000 habitantes.

Pero, de manera poco comprensible, aún queda pendiente la aprobación de ayudas para atender las necesidades de financiación que tienen los municipios con una población superior a los 5.000 habitantes, como es el caso de Peal de Becerro.

En el caso de Andalucía, son 257 los municipios con una población superior a los 5.000 habitantes. Municipios que, a día de hoy, aún no han recibido ninguna aportación financiera adicional por parte de la Junta de Andalucía para poder hacer frente a todos los gastos extraordinarios que están teniendo, con motivo de una crisis que no es sólo sanitaria, sino que también es social y económica.

En nuestro municipio, al igual que en el resto, y gracias al compromiso de sus equipos de gobierno, también se ha realizado un enorme esfuerzo para garantizar la salud de sus vecinos y vecinas, mantener y ampliar los servicios públicos municipales, así como para adaptarse a los diferentes requerimientos que se le han hecho por parte de la administración autonómica. Es por ello que todos los municipios, sin distinción, merecen ser tenidos en cuenta.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento expresa su satisfacción por la aprobación del "Decreto-Ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local", así como del "Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)" en beneficio de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de un Programa Andaluz de colaboración financiera extraordinaria con los municipios andaluces con población superior a 5.000 habitantes, como es el caso de Peal de Becerro, para poder hacer frente al reforzamiento y garantía de los servicios públicos de su competencia afectados por la crisis producida por el COVID-19.

3. Dar traslado de la presente moción al Gobierno andaluz y al Parlamento de Andalucía".

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera para manifestar lo siguiente: "como bien se expresa en la exposición de motivos el papel de los Ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano es fundamental.

Me he acordado mucho del Sr. Alcalde cuando nos decía que no lo había pasado bien, que la responsabilidad al tomar decicisiones a veces sin tiempo para estudiar, sacando dinero sobre la marcha sin saber de donde sale. Ahí han tenido una oposición fiel y leal.

Comentarle que la exposición de motivos de las competencias propias que han tenido que hacer frente a competencias delegadas con una financiación deficitaria o inexistente y lo entendemos ya que tuvo que ser la Junta de Andalucía la que adelantó 51.7 millones asignados a Andalucía por el Fondo Social del Gobierno correspondiente a la aplicación presupuestaria protección a las familias y pobreza infantil, que el Gobierno Central se comprometió a enviar el dinero antes del 30 de abril y no se hizo así.

Este dinero que tenía que haber estado puesto por el Gobierno Central y la Junta adelantó y por responsabilidad fue gestionado por las Diputaciones Provinciales y ustedes utilizaron el eslogan de Diputación aporta y la Junta no.

No entiendo como pueden decir eso de esa forma y encima con quien os adelanta dinero bajo su responsabilidad.

Centrandonos en la Moción nosotros estamos dispuesto a votar a favor porque reconocemos que los Ayuntamientos de más de 5000 habitantes también deben de recibir su parte.

Pero apelamos a vuestra coherencia y así como nosotros no nos duele exigirle a la Junta deberían reconocer que su petición se queda corta de ahí que hayamos presentado una enmienda instando al Gobierno Central a que cumpla con la FEMP el pasado 22 de mayo aprobó un documento denominado Pilares Locales para la Reactivación Económica y Social en donde se contempla el esfuerzo que se debe hacer para ayudar a las administraciones más pequeñas.

Les recuerdo que la FEPM está presidida por el PSOE, así se insta en un nuevo acuerdo y la modificación del último.

Por otro lado se me ha indicado el portavoz del PSOE que para otra vez se presenten las enmiendas antes, no sobre el Pleno para que las estudieis y estoy viendo que vosotros las presentais sobre la marcha, entonces no se me puede acusar de eso. Teniais que haber advertido que si quitamos el punto 3 lo aprobamos.

Si aceptais la enmienda votamos a favor".

Interverviene el Sr. Alcalde por alusiones para indicar al Sr. Vera ¿está usted seguro que todos los miembros de su grupo han estado siempre con esa lealtad a la gestión Ayuntamiento? Van a quedar ustedes esta tarde de mentirosos. Han sido públicas las intervenciones de algunos de sus miembros, hablando en nombre del Partido Popular.

Precisamente eso lo hemos evitado nosotros en nuestro grupo, hemos actuado con seriedad durante la pandemia y no entrar en rifirafes a pesar de las provocaciones que han llegado de vuestro partido.

A continuación toma la palabra la Sra. Cano dice: "no son cosas personales pero tampoco estoy de acuerdo en lo de la oposición fiel y leal, ahí quedan los videos y yo os aseguro que no es nada personal. No sé donde ha estado la oposición durante estos tiempos tan difíciles.

En cuanto a la enmienda no es lo mismo hablar sobre un punto, que lo que me presentan, consejos vendo para mi no tengo. Dicen que sólo miramos a Sevilla, pues la enmienda sólo mira al Estado. Habla de que instemos al Gobierno de España cosa que me sorprende porque ya en la carta que este Grupo Municipal presenta a la Junta de Andalucía pidiendole explicaciones de por qué los municipios de más de 5000 habitantes no hemos recibido las ayudas de financiación la respuesta que nos dan el gobierno de la Junta de Andalucía gobernado

por el Partido Popular apoyado por Ciudadanos y Vox es que traslademos las peticiones al Gobierno de España, se ve que la elección es la misma para todos que miremos para arriba vamos a escondernos nosotros y miremos para otro lado, no la podemos tener en cuenta porque no nos ha dado tiempo a analizarla bien porque es una enmienda a la totalidad no a un punto de nuestra moción e instan al Gobierno a la dotación económica cuando el Gobierno si que ha dotado de 4200 millones y ¿dónde está ese dinero?.

Nosotros presentamos la moción porque nos sorprende comprobar que el Estado inyecta 4200 millones a la Junta de Andalucía gobernada por el PP para hacer frente a los gastos provocados por la crisis sanitaria y social y de ellos a Jaén sólo llegan 1.5 millones para 69 municipios de 500 habitantes, se excluyen a 30 municipios donde se encuentra el grueso de la población de la provincia en concreto en nuestra comarca han recibido, Santo Tomé 22602,76 euros, La Iruela 22086,33, Chilluevar 19841,38, Pozo Alcón 28055,50, Larva 10555,88, Hinojares 9870,57, lo que supone un total de 113012,42, Cazorla, Peal y Quesada ¿saben cuánto han recibido? Cero.

No contentos con este desproposito de dejar a los pueblos de más de 5000 habitantes sin ayudas intentamos justificación, intentamos que nos lo argumenten que nos den una explicaciones y la respuesta es la misma que nos proponen en la enmienda, que instemos al Gobierno Central.

Si el Gobierno Central ya ha dado ese dinero ¿dónde está? ¿qué han hecho con ese dinero? No se financia a los municipios de más de 5000 habitantes.

Menos mal que para Peal y como ejemplo de todo lo contrario tenemos a la Diputación Provincial gobernada por el PSOE que sin tener financiación extraordinaria y siendo una administración modesta comparada con la Junta de Andalucía ha dedicado 15 millones a los municipios de Jaén a través de un Plan Especial de Apoyo a Municipios de los que 383.000 euros son para Peal. Esta medida es importantísima pero a pesar de eso se nos queda corta porque nosotros ya teníamos contemplados en nuestros presupuestos de 2020 82.500 euros y vamos a poder disponer tan sólo de 100.000.

¿Se imagina si la Junta de Andalucía fuera tan seria e hiciera el esfuerzo desproporcional que ha hecho la Diputación de Jaén? Y aportara 168 millones de euros para los 97 municipios de Jaén y podríamos estar hablando de recibir más de un millon de euros para nuestro pueblo.

Pero además la Junta de Andalucía saca los Planes de Empleo con una dotación inferior a los de Susana Díaz y en 2019 qué pasó con los Planes de Empleo. ¿Saben lo que supone esto para Peal? Que 8 familias van a dejar de recibir un salario durante 6 meses, 8 familias que no van a tener esa opción en estos tiempos tan difíciles.

El cambio que hemos visto en las políticas de empleo pues es el cambio de la denominación pues yo lo he visto, es un patrón común porque ustedes se presentaron a las elecciones con un programa electoral en el que habían cambiado nombres de cosas que ya existían.

La Sra. Mata salía en un video diciendo que los Planes de Empleo eran políticas pasivas, Facebook es muy peligroso.

Ahora son Planes de Empleo que dinamizan la economía de los municipios pero sin fondos, con 60.000 euros menos. Dinamizará las redes sociales.

Esperemos que la Junta de Andalucía no se comporte de igual manera con la ayuda conseguida por el PSOE en el Parlamento Europeo, una ayuda para agricultores y ganaderos que han sido maltratados por la pandemia donde pueden percibir una ayuda de 7.000 euros esperemos que se pongan en marcha y nos lleguen con la mayor brevedad posible.

Ante esta situación está la falta de responsabilida de la Junta de Andalucía con Peal, me pregunto que van hacer ustedes ante esta moción, van hacer como con la ayuda del camino de Cambalones que ya venía en la convocatoria del 2017, o con la del colegio Antonio Machado, o se conforman con la subvención insuficiente de 42.000 euros que nos han dado para no dejar en paro al personal de la Escuela Infantil y al que este Ayuntamiento le tiene que poner 16.000 euros.

El tema es bastante serio porque a los gastos extraordinarios que ocasiona la pandemia se le añade el dinero que dejamos de ingresar. En estos tres meses y medio ya vamos por los 100.000 euros más los 52.000 de gastos extraordinarios lo que supone un palo importante para un Ayuntamiento como el de Peal de ahí la importancia de que la Junta de aplique en serio y apruebe un plan extraordinario de colaboración financiera a los municipios de más de 5000 habitantes, para que este Ayuntamiento pueda garantizar la prestación de servicios públicos a los que se nos obliga a brindar a nuestros vecinos, por eso teneis que tender la mano para ayudar a nuestro pueblo, para que demostreis que verdaderamente trabajais por Peal y no movidos por intereses políticos como vuestros socios a nivel nacional haciendo alianzas para obstaculizar ayudas con el único objetivo de sacar beneficio político. Espero que demuestren que no son igual que ellos que aprueben la moción que tiene como único objetivo que llegue a nuestro pueblo el dinero que nos pertenece para salir de esta crisis de la mejor manera posible".

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (5) aprobar la moción trascrita anteriormente.

D. MOCION PSOE SOBRE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Por el concejal del Psoe, Sr. Anguis se da lectura a la moción:

"Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.

- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de PP y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 2018, 41.731,00 euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera para manifestar lo siguiente: "al ver la moción vemos que la principal queja es que se bajan 100 millones de los planes socialistas, aunque también vemos que se quejan del nombre porque parece más una rabieta que otra cosa.

Echamos de menos en la moción que no nos den elementos suficientes para aumentar el programa por ejemplo reclamar al Gobierno Central los 2400 millones que la Ministra Díaz recortó de las políticas de empleo dirigidas a las CCAA, a Andalucía más de 200 millones mientras la Ministra Montero limitaba al gastarlos, los racionalizaba, se recortaron 2400 millones.

Hubieran sido 100 millones más si no hubera sido un gobierno intervencionista.

Tampoco les ví el año pasado presentar mociones cuando el Presidente del Gobierno dijo que iba haber un Plan Especial de Empleo para Andalucía en 2019.

Al comienzo de la exposición de motivos aluden a que los Gobiernos Centrales del PP no pusieron ningún Plan de Empleo durante años. Los Planes de Empleo son necesarios pero la solución es temporal, los Gobiernos del PP no hicieron planes de empleo porque desarrollaron políticas activas de empleo, bajaba la tasa de paro y crecía el empleo estable.

El Gobierno de Aznar comenzó su mandato en el 95 con un 23% de paro y o dejó en 2003 con un 11%, Zapatero comenzó con un 11% y lo dejó con un 22% y Rajoy empezó con un 22% y lo dejó en un 14%.

Presumen ustedes de los diversos programas puestos en marcha por los gobiernos socialistas de la Junta pero como pueden alabar políticas de empleo que como quedó claro en abril , en la última legislatura las políticas activas de empleo fue de un 40%, se dejaron 710 millones de euros sin gestionar.

Los gobiernos socialistas de la Junta dejaron a Andalucía entre las 10 primeras regiones con más paro de Europa sobre un total de más de 300 regiones.

En el año 82 cuando ustedes cogieron el gobierno de la Junta había una tasa de paro del 20.50% y en diciembre del 2018 era del 21.26%, esa es la gestión del PSOE en Andalucía.

Hagan lo que quieran pero para presumir de esto me parece que hay que tener muchas agallas, prefiero menos cantidad y más ejecución que más cantidad y menos ejecución.

Daremos el si a la moción si se olvidan de colores políticos y aceptan reclamar lo que es de los andaluces".

Por último el Sr. Anguis dice: "sólo 100 millones de euros Sr. Vera, solamente, sólo 60000 euros para Peal.

El Sr. Moreno Bonilla anuncia un Plan de Empleo que el Gobierno socialista ya llevaba desarrollando desde el año 2014, le cambia el nombre y le recorta 100 millones de euros, además del recorte, Moreno Bonilla lleva más de un año y medio gobernando, ya hemos perdido el Plan de Empleo del año 2019, estamos a julio y este ha salido oficialmente el 16 de junio. Los Ayuntamientos no hemos podido preparar proyectos porque esto ha venido sin aviso, es decir, que se va a pasar el año 2020 para que empecemos a contratar y eso tiene toda su idea que es ni más ni menos que en 2021 tampoco vamos a ver ninguno.

Usted habla del pasado de problemas de financiación y hasta Zapatero ha salido por aquí, ¿hablamos de problemas de financiación? ¿Hablamos de cuando la anterior Presidenta de la Junta de Andalucía socialista ya le reclamaba al Presidente del Gobierno Rajoy, más de 4000 millones de euros que venían como consecuencia de un déficit acumulado en varios años? 4000 millones de euros que vienen de una mala financiación autonómica eso viene a en torno a 800 euros menos por habitante y año que Andalucía ha estado recibiendo de menos por parte del Gobierno de Rajoy.

En ese momento la Presidenta no sólo reclamó el dinero, también reclamó unos PGE y una financiación justa para Andalucía, pero a

pesar de todo eso no sirvió de excusa, no fue excusa para no dotar los Planes de Empleo de cantidades adecuadas.

Hubiera sido más fácil escurrir el bulto y echarle la culpa al Gobierno Central como hacen ustedes y dejar de invertir en políticas de empleo. Cambien de excusa.

Como decía en su día no fue ningún inconveniente para el Gobierno del PSOE no sólo mantener los Planes de Empleo sino que en 4 años pasó de dar a Peal 154000 euros a 183000 euros que fue lo que nos dio el último año de Susana Díaz.

Desde el 2014 se han puesto en marcha 3 Planes de Empleo el importe han sido 782 millones de euros que gestionaban directamente los Ayuntamientos, en 2014 254 millones, el segundo en 2016 con 250 millones, y el tercero en 2018 con 278 millones.

Es cierto que son solo 100 millones, o 112 millones que son los que faltan en los que ha sacado este año el Gobierno del PP.

Dice usted que el Gobierno de Susana Díaz dejó sin gestionar el 40% de los fondos y se parece mucho al 42% menos que ha dado Moreno Bonilla este año. 42% menos de presupuesto que en el ejercicio anterior con el PSOE.

Esto demuestra que el Plan Aire de Moreno Bonilla es un engaño, del Gobierno del PP, Ciudadanos y Vox.

Le han cambiado el nombre al Plan de Empleo que los Gobiernos Socialistas llevaban desarrollando desde el año 2014 en colaboración con los Ayuntamientos.

No nos sentimos ofendidos porque le haya cambiado el nombre, ni mucho menos, yo me alegro de que le hayan cambiado el nombre porque no se puede estar orgulloso de un Plan que llega a Andalucía con 112 millones menos, a Jaén con 7.5 millones menos y que llega a Peal con 60.254 euros menos.

Este aire nuevo nada tiene que ver con lo que había se han olvidado de la esencia. La esencia no es ni más ni menos que titulados jóvenes que tenían en estos Planes una primera oportunidad laboral, de parados de larga duración que después de años de desempleo volvían a incorporarse al mundo laboral unos meses si, pero volvían a cotizar a poder acceder a prestaciones.

Los desempleados y desempleadas andaluzas necesitan al Gobierno de Andalucía este año más que nunca con todo lo que estamos viviendo y una vez más nos han vuelto a dejar en la estacada, era el año de dar oxígeno a estos trabajadores ante la situación que tenemos, pero por desgracia no ha sido así.

En particular para el caso de Peal son 60.254 euros menos que dejarán de venir a nuestra localidad. Son sólo 60.254 pero como en

números parece que no es tan grave el asunto se lo voy a extrapolar lo que significa para Peal, puede suponer entre 8 y 9 contratos a jornada completa durante 6 meses, podíamos tener 2 administrativos, un electricista, 2 oficiales, 2 peones y algún jardinero o herrero o el oficio que se quiera.

Estas casi 9 personas que a buen seguro que estarían muy agradecidos a la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Peal también que es el primer beneficiado.

Supongo que cuando vengan las ofertas de empleo cuando venga un seleccionado y vea que sólo hay una plaza y vienen 2 o 3 seleccionados que se van a quedar fuera pues entonces ya les cuentan ustedes lo de Zapatero, el pasado y todas las políticas activas y desactivas.

La diferencia es que con el PSOE el presupuesto se aumentaba y con el PP, Ciudadanos y Vox el presupuesto se reduce en 112 millones de euros.

Lo van a entender perfectamente estas personas cuando se queden fuera nos van a dar la razón.

En definitiva, dicen ustedes que hay que hacer políticas más directas de empleo, pero en su moción instan a la Junta de Andalucía a poner en marcha a la mayor brevedad posible una nueva iniciativa local que posibilite que los Ayuntamientos reciban incentivos para poder proceder a la contratación de desempleados con especial atención a los jóvenes y mayores de 35 años, me pueden explicar que diferencia hay entre esto y un Plan de Empleo bien hecho. En el Plan de Moreno Bonilla se obvia totalmente la crisis económica y laboral, en fin, otro recorte más de Moreno Bonilla y sus colaboradores.

Los andaluces y andaluzas merecen un gobierno serio que se preocupe por los problemas reales de la gente como el paro y no necesitan de un Gobierno dedicado al autobombo y al engaño con esto Planes al presentarlos primero a la prensa.

El Plan Aire se queda muy corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, como dice la moción da muy poco oxígeno a los municipios y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Nos hemos tirado toda la noche viajando de Sevilla a Madrid, no sé los kilómetros que hemos hecho, hay que mirar aquí, por los andaluces y las andaluzas y nosotros que estamos aquí sentados tenemos que mirar por los pealeños y pealeñas, que se han quedado sin esos 60000 euros casi sin 9 contratos.

La Sra. Mata ha dicho que si Sevilla lo hace mal hay que recriminar, como aquí no he visto ninguna recriminación entiendo que no tienen nada que recriminar, que están de acuerdo con todo lo que ha hecho la Junta de Andalucía en este caso.

Y no suscitándose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y el voto en contra del PP (5) aprobar la moción trascrita anteriormente.

El Sr. Alcalde quier hacer constar en acta que el PP iba a ir en las dos direcciones Sevilla y Madri.

ASUNTO SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el debate de este Punto, el Sr. Alcalde contesta los ruegos y preguntas formuladas por los concejales del PP, en el Pleno Ordinario de 26 de febrero de 2020 en los siguientes términos:

El **Sr. Nieto Torrecillas** preguntaba sobre la ejecución de la obra del Edificio de Actividades Económicas y Participación Ciudadana, deciros que dicha obra se está ejecutando conforme al proyecto un proyecto que fue revisado y aprobado por los técnicos de la Diputación Provincial siguiendo rigurosamente los procedimientos necesarios y oportunos.

También preguntó el Sr. Nieto Torrecillas por el estado del contencioso administrativo referente a la urbanización de las calles Serafin Fages y Plácido Fdez. Viaga. Contra el acuerdo de este Ayuntamiento de imposición de contribuciones especiales en las Calles Serafin Fages y Plácido Fdez. Viaga, 8 vecinos afectados interpusieron recurso contencioso administrativo el cual fue desestimado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Andalucía en sentencia del 5 de enero del 2018, imponiéndole las costas a los recurrentes.

El Sr. Nieto Torrecillas también preguntó sobre el criterio de contribuciones, leo literalmente de la sentencia: "Como establece la referida sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de Andalucía el establecimiento de contribuciones especiales en una determinada obra es meramente facultativo para el Ayuntamiento, por el que el hecho de que otras obras de la localidad no se hayan financiado por contribuciones especiales no supone vulneración del principio de igualdad".

En cuanto a la pregunta del **Sr. Nieto Segura** que preguntó sobre 2 becas para 2 jóvenes de la localidad que fueron adjudicadas en los Planes de Empleo Peal Joven de 2019, me preguntaste por el estado de esas becas, realmente preguntaste cuando le íbamos a pagar la subvención, no existe ninguna subvención. No se trata de ninguna subvención. Se trata de unas prácticas formativas remuneradas. Esas prácticas formativas son de 6 meses a media jornada las cuales se pueden hacer efectivas hasta finales de octubre del 2020. Todavía no

se han hecho porque hemos creído conveniente y creo que, con muy buen criterio, realizar un estudio previo de las necesidades de nuestra localidad el objetivo de estas becas y de las que hemos sacado en 2020, no es solamente dar empleo a nuestros jóvenes y que tengan su primer trabajo e incrementar su CV, que también, si no que generen una prestación para nuestra localidad. Para hacerlo con la mayor coherencia posible y obteniendo la mayor productividad posible de estas prácticas hemos estado estudiando la necesidad de nuestra localidad y deciros que hubiesen empezado ya, pero con las circunstancias de la pandemia se ha retrasado y está previsto que, en los próximos días, semanas puedan empezar ya, en la tarea que hemos creído conveniente y que es necesaria para nuestro Ayuntamiento.

El Sr. Nieto Segura nos pregunta referente al Plan Itínere de la Junta de Andalucía sobre el arreglo de caminos y porque solamente hemos solicitado el arreglo de un camino cuando en la convocatoria se podían solicitar el arreglo de dos caminos. Es cierto que ese es el título bonito que tiene esto, poder solicitar dos caminos y además pagan el 100% del arreglo del camino. No sé si han tenido la oportunidad de leer la letra pequeña de esta convocatoria. Después del título empiezan a llegar los problemas, básicamente hay dos requisitos que contempla esa convocatoria que los hace prácticamente inviables. Uno de ellos pedía que los caminos objeto de esta subvención partiera de un camino de entidad superior y finalizara en un camino de entidad superior. Ese requisito reduce mucho la cantidad de caminos de nuestro municipio. Pero hay otro que ha sido clave a la hora de elegir un solo camino, nos obligaban al mantenimiento durante 5 años de este camino, en principio no puede resultar algo grave o de verdadera importancia si no fuese por la forma de ejecutar este camino. Una forma que no entendemos y tú que eres agricultor lo vas a compartir conmigo. Los caminos se deben arreglar con regularización del firme porque el 100% de los caminos se hacen así, los que tienen un fácil mantenimiento el mantenimiento menos costoso. Si nosotros tenemos que ejecutar un camino con aglomerado, y este Ayuntamiento tiene que hacerse responsable del mantenimiento de esa carretera yo pregunto si ocurriese lo que ocurrió el diciembre pasado que hubo tormentas y varios desperfectos de caminos y se rompiese esta carretera por varios tramos el coste de mantenimiento durante 5 años supondría que no podríamos hacer frente al mantenimiento de la red de caminos que tenemos. Es verdad que renunciamos a un camino, pero no lo hacemos por gusto lo hemos estudiado, hemos hecho un balance de mantenimientos y eso supondría renunciar a lo que venimos haciendo desde que empezó la legislatura, lo que hacemos hoy y lo que haremos hasta el último día que es mejorar la red de caminos de nuestra localidad.

Si no hubiésemos tenido el Pósito, quizá hubiésemos tenido que desistir de esta ayuda, que suena muy bien lo del 100% pero es una trampa para los ayuntamientos, El pósito es una antigua carretera que tiene una base muy buena y eso nos da garantía de que ante cualquier circunstancia medioambiental y el paso de maquinaria

pesada ese tramo de pavimentación pueda mantener el tipo y no nos suponga grandes costes, pero es complicado.

No sé si os ha quedado claro con esos datos, pero también dice la letra pequeña que someter el mantenimiento alrededor de 700.000 euros. Te aseguro que no hubiésemos podido seguir con el mantenimiento de la red de caminos rurales.

En cuanto a la pregunta de la **Sra. Malo Lopez** referente a la casa situada en la calle Santa María de la Cabeza, decirte que dicha casa se encuentra en fase de adjudicación definitiva a favor de D. José Antonio Quesada Montilla por el precio de 8.201 euros.

Sobre la pregunta de la contratación de una fotógrafa, no sé si fue un error o quería decir fotógrafa en femenino, ¿le importaría decirme quién es? Porque nosotros trabajamos con dos empresas de Peal, V2PRO y Aparicio, no sé a qué fotógrafa se refiere.

La Sra. Malo indica que se refiere a Rocío Segura, a lo que el Sr. Alcalde le manifiesta que no está contratada como fotógrafa sino con otras tareas que pueden comprobar en su contrato.

Aprovecho esta pregunta para agradecer a todos los monitores del Ayuntamiento de Peal de Becerro que han demostrado una gran implicación por Peal. Muchas veces a algunos los pueden tachar de enchufados, en circunstancias políticas o electorales, pero han demostrado que son gente implicada con Peal de Becerro. No han tenido ningún pudor cuando han llegado los momentos difíciles de salir a la calle, de dar la cara a pesar de que no estaban contratados para eso y gracias a ellos hemos podido realizar parte de la gestión que se ha llevado a cabo durante esta pandemia, ofreciéndose para hacer otro tipo de actividades que ha ayudado a mejorar nuestro municipio.

Abrimos el turno de ruegos y preguntas de esta sesión plenaria.

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Vera para hacer 2 preguntas ¿se está trabajando ya en los proyectos que se van a presentar para el Plan Aire aunque no os gusta pero habrá que presentar algo?

La otra, en relación con los 167.000 euros que llegaron en marzo para la construcción de una vía peatonal en la zona sur de Peal, por si nos podías contar algo de para qué es eso si es para deporte…

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata "teniendo en cuenta que el COVID 19 no ha desaparecido y vamos a convivir con él y que estamos viendo todos los días en televisión que hay rebrotes, no sé si estamos más asustados ahora que antes porque al haber abierto la movilidad de la ciudadanía no sé hasta qué punto volveríamos otra vez a una situación extrema no quiero pensar que como la anterior ¿en algún momento se ha pensado en reanudar las tareas de desinfección? Consideramos que no debería de dejarse lo

que es la zona central del pueblo, del Centro de Salud, luego cuando empiecen los colegios, son lugares que consideramos que por la movilidad del personal sería necesario esa reanudación".

Por último la Sra. Mata le traslada al Sr. Alcalde un ruego del concejal del PP, Sr. Nieto Torrecillas; si el Ayuntamiento sigue apoyando las reivindicaciones del sector agrario que va a realizar y que se apoye a esos agricultores que están viviendo unas circunstancias tan extremas como ya sabemos que venimos arrastrando de hace mucho tiempo.

Toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. Anguis para hacer el siguiente ruego: "en relación a lo que estuvimos hablando en la Junta de Portavoces en cuanto al escrito que presentaron ustedes en referencia a los test en Peal de Becerro, creo recordar que ustedes quedaron en preguntar sobre la viabilidad económica y de realizarlos en el Centro de Salud".

La Sra. Mata le contesta que están esperando respuesta por parte del Centro de Salud.

El Sr. Alcalde desea realizar los siguientes ruegos y preguntas a los concejales del PP, en primer lugar una pregunta, ¿ustedes creen que este Ayuntamiento en algún momento ha dejado de apoyar el sector del olivar?

La Sra. Mata indica que el ruego no se ha hecho en el sentido de decir que el Ayuntamiento ha dejado de apoyar al olivar, tenemos conocimiento de que los agricultores se están moviendo incluso fuera de lo que son las Asociaciones UPA y COAG por lo que los agricultores necesitan la ayuda de las instituciones nuestro ruego es que si nosotros vamos a seguir apoyando esas reivindicaciones. No es que el Ayuntamiento haya dejado de apoyar, al contrario, de hecho, hemos participado en esas reivindicaciones, el ruego es si continuaremos efectivamente apoyándolas.

El Sr. Alcalde dice que continuaremos apoyándolos como no puede ser de otra forma.

A continuación el Sr. Alcalde hace un ruego al Sr. Vera, "la Sra. Mata, que es nueva en política, tiene buenas ideas y buenos principios deberíamos escucharla todos y predicar con el ejemplo. No tiene sentido recriminar consejos vendo para mí lo que no tengo y dos mociones después, no querer seguirla. Es sólo un ruego. La política actual requiere otro tipo de posicionamiento".

Otro ruego más, "han pedido, no es la primera vez, que me hacéis preguntas o que dudáis sobre el funcionamiento del Ayuntamiento, es el caso sobre facturación. Os lo hemos dicho en muchas ocasiones y lo seguiremos diciendo, no tenemos ningún problema en que todas las

dudas que tengáis se os resuelvan bien por cualquiera de los concejales de este grupo político o de los trabajadores del Ayuntamiento, que me consta que siempre están a vuestra disposición. A veces cuando hacéis esas preguntas parece que queréis jugar con la duda y poner en entredicho el trabajo de este Ayuntamiento, ya no sólo el de nosotros, sino también el de los trabajadores del Ayuntamiento. Asesoraros están a vuestra disposición, siempre han estado y si en algo erramos para eso está el Pleno, lo utilizamos para todo lo que sea necesario, pero de verdad, voto a favor pero es que no lo sé, oiga que hace una semana que se convocó el Pleno, pregúntelo, pero no lo ponga en duda, no intentemos confundir a los ciudadanos, que se trabaja de una forma muy honrada en este Ayuntamiento por parte nuestra y de los trabajadores, seguramente nos equivocaremos a lo largo de la legislatura pero de forma honrada te lo garantizo que se trabaja".

La Sra. Mata hace una breve intervención, "ya ha habido varias ocasiones en las que hemos coincidido los dos, creo que la relación entre ambos ha sido muy cordial y mi disposición siempre ha sido contigo en primera línea, incluso mis concejales muchas veces te he dicho no hay ningún problema y estamos ahí independientemente de cuestiones personales como queréis hacer ver que a nosotros incluso se nos ha escapado de las manos que se haya hecho en un sentir a lo mejor erróneo yo no voy a culpabilizarme de una actitud privada y particular pero eso aparte.

En cuanto a la disponibilidad de los funcionarios de este Ayuntamiento yo jamás he tenido ningún problema, ni siendo concejal ni no siendo concejal.

El sentir de nuestra solicitud de tener más información es porque consideramos que junto a la comunicación de las Comisiones se nos podría facilitar más documentación, teniendo en cuenta que estamos trabajando es difícil venir al Ayuntamiento, que si se nos facilitara la documentación mejor, no es dudar del trabajo de los funcionarios o concejales ni el de funcionamiento del Ayuntamiento.

Es el que se nos facilite mayor información, que efectivamente la tengo a mi disposición, sí, pero estamos trabajando, si a mí me la facilitáis con la notificación de comisiones, para mí es más fácil a la hora de tener más datos para estudiar un tema, no estamos reprochando para nada ningún tipo de actuación ni dedicación ni de atención a nosotros, que quede claro. No creo que el sentir de tu ruego sea achacándonos a nosotros que queramos poner en duda el funcionamiento del Ayuntamiento y del personal que hay dentro".

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Mata ¿qué día estuvieron usted y la Sra. Olivares revisando la facturación de este Ayuntamiento? El viernes pasado, hoy es lunes, ¿no tuvieron ninguna duda para preguntar? ¿por qué tienen que trasladar esa duda aquí? Ustedes la teoría la explican bien pero luego algunos detalles..

La Sra. Mata indica que fueron las facturas de ingresos y gastos no lo de las partidas. Fue el viernes cuando se nos dio día y hora para poder visitar al interventor.

El Sr. Alcalde indica un último un ruego, "no lo toméis a mal, no quiero que sea esto un motivo de crispación porque busco todo lo contrario. Entendemos que hace un año tuvimos unas elecciones que estuvieron reñidas, por un voto y se creó cierta división en el pueblo, algo que nunca había pasado, las circunstancias podían ser las que sean y si queréis podemos hablar en privado porque no quiero ahondar en por qué se produjo esa situación. Lo que si os voy a pedir es que dejéis de politizar la vida de Peal, dejar de politizar nuestras tradiciones, las actividades normales, las iniciativas de empresarios ¿De verdad creéis que la gente está en esa línea? ¿De verdad creéis que la gente todavía está pensando que perdisteis por un voto? La gente quiere hacer una vida normal, ni es de color rojo ni es de color azul a la gente la hacéis sentir mal con vuestros comentarios.

Si quieres aprovechamos y vemos algunos comentarios de un miembro del PP. Sí, es el momento porque han venido ciudadanos de Peal a los que le condicionáis participar en sus cosas ¿queréis dejarles libertad para hacer lo que quieran? Y que participen en las actividades que su Ayuntamiento programe nunca antes había ocurrido eso en Peal".

La Sra. Mata solicita al Sr. Secretario que conste en Acta ese ruego.

El Sr. Alcalde sigue diciendo: "que le deje terminar porque te aseguro que hay gente que quiere escuchar esto porque me lo han pedido. En nombre de esos ciudadanos a los que me debo seguiré hablando y seguiré rogando que dejéis que la vida diaria de Peal siga transcurriendo con normalidad que no señaléis a nadie porque haga una actividad con su Ayuntamiento sea del color que sea. Es muy fuerte que esto os sorprenda cuando tengo comentarios vuestros en las redes sociales cuando os habéis dirigido a gente concreta. Dejemos por favor la vida transcurrir y dentro de tres años volveremos a la cancha electoral. Muchas gracias y buenas noches".

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 22 horas y 35 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°B°
El Presidente

Fdo. David Rodríguez Martín

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno